



CIRCULAR EXTERNA No. 70 DE 2021

FECHA: Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2021

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: CIERRE DE PROGRAMAS Y DISPOSICIONES POR FIN DE AÑO

Por medio de la presente Circular se informa:

1. Que debido a la finalización del plazo de ejecución del contrato suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR para el otorgamiento de subsidios de la **Línea Especial de Crédito – LEC 2021** y teniendo en cuenta el horario especial por fin de año establecido en el Manual de Servicios, se recibirán operaciones de crédito con fecha de redescuento hasta el día 30 de diciembre de 2021 y/o hasta el agotamiento del presupuesto dispuesto por MADR para el otorgamiento del subsidio, lo que primero ocurra, por lo tanto los subsidios de la LEC 2021 descrita en el Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO, se asignarán a las operaciones de redescuento que queden confirmadas por la Dirección de Registro de Operaciones hasta la fecha mencionada en los siguientes programas:

LÍNEAS DE EMPRENDIMIENTO:

- LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible
- LEC Sectores Estratégicos
- LEC Agricultura por Contrato
- LEC Reactivación Económica (La Mojana)

LÍNEAS DE EQUIDAD:

- LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario
- LEC Inclusión Financiera Rural
- LEC NARP Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- LEC Mujer Rural y Joven Rural

Los créditos presentados a través de AGROS hasta la fecha para esta línea LEC se atenderán en orden de presentación por parte del intermediario financiero hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal. Lo anterior de conformidad con la

información reportada de manera periódica en los indicadores publicados a través de la página web de FINAGRO en el link: Finagro/Estadísticas/Ejecución de Programas.

2. Para el Programa **A TODA MAQUINA** (Sin subsidio), a partir del 03 enero de 2022 los Intermediarios Financieros podrán continuar registrando operaciones de crédito a través del programa de crédito ordinario, que informe la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS y teniendo en cuenta las condiciones financieras sin subsidio descritas en el numeral 4.2 “Condiciones Financieras sin Subsidio a la Tasa” del Capítulo Segundo Título Cuarto del Manual de Servicios.
3. Que la **LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO CON TASA SUBSIDIADA PARA VÍCTIMAS**, se encuentra cerrada desde el día 22 de diciembre del año en curso por agotamiento de recursos. Sin embargo, la línea en condiciones ordinarias para víctimas continua vigente.
4. Que debido a la finalización de la vigencia de la LEC para el año 2021, se recibirán operaciones con acceso a las LEC Complementarias que operan con los recursos de los departamentos de **ANTIOQUIA, CUNDINAMARCA, HUILA y SUCRE** hasta el 30 de diciembre de 2021.

En el marco de lo que establezca cada ente territorial y lo pactado en el contrato suscrito, en la vigencia 2022 se informará a través de circular externa, las LEC que operarán de forma complementaria a la LEC Nacional con los recursos de los departamentos, según el Plan Anual de LEC 2022 aprobado por la CNCA.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



ADOLFO CÁCERES MELO
Presidente